



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DIRECCION DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA (SEGUNDO LLAMADO).-	Nº 23/18	EJERCICIO 2018
--	----------	----------------

CLASE: BAJO MONTO.-

MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-

EXPEDIENTE NRO.: 0036623/2018.-

RUBRO COMERCIAL: 27 - EQUIPOS.-

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.-

COSTO DEL PLIEGO: EN CASO DE SER RETIRADO DE LA FACULTAD EL COSTO DEL MISMO SERÁ DE PESOS TREINTA (\$ 30,00).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DCCION. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 6to. PISO - OFICINA 602 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 5287-1517- compras@sociales.uba.ar identi@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES DE 13 A 18 HS HASTA EL 09/11/2018 A LAS 14,30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DCCION. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 6to. PISO - OFICINA 602 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 5287-1517- compras@sociales.uba.ar identi@sociales.uba.ar	09/11/2018 A LAS 14,30 HS.

INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS.-

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Facultad de Ciencias Sociales, www.sociales.uba.ar: link "La Facultad" - "Compras y Licitaciones" -"Pliegos de bases y condiciones" (http://www.sociales.uba.ar/?page_id=54361). Asimismo podrán ser consultados en la cartelera de área sita en el pasillo del primer piso del edificio ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA).-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES -
DIRECCIÓN de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Expediente n°: 0036623/2018
C.D. Segundo llamado: N°: 23/18

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - Dcto. 1023/01, - Resolución (C.S.) N° 8240/13, el reglamento del régimen de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. En las contrataciones directas de trámite simplificado, las ofertas podrán presentarse mediante plataforma web, correo electrónico, facsímil con aviso de recibo, soporte papel u otros medios que disponga oportunamente la facultad
3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla: Los oferentes inscriptos en R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA), deberán adjuntar a su oferta:
 - Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente.-
 - Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-
 - Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores de la UBA (RUPUBA).-
 - Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-
 - Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa N° 23/18". Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
 - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 32.430,00 (PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo.Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados a RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dicho sistema no podrán ser adjudicatarios.-
Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada a RUPUBA deberá efectuar la preinscripción correspondiente
Asimismo se deberá adjuntar a la oferta :
 - LOS FORMULARIOS DE DATOS BÁSICOS DE: PERSONAS JURÍDICAS, DATOS BÁSICOS DE PERSONAS FÍSICAS, ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO, DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA, EXPORTACIONES, DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA Y DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD. LOS MISMOS SE ACOMPAÑARÁN EN LA PARTE FINAL DEL PRESENTE PLIEGO LICITARIO.-
 - Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente.-
 - Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-
 - Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-
 - Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-
 - Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa N° 23/18". Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
 - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 32.430,00 (PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo.
4. Copia de balances generales en moneda constante, de los dos últimos ejercicios económicos firmados por Contador Público Nacional. En el caso de Personas Físicas deberá presentar Manifestación de Bienes. Cualquiera de las dos formas deberán estar certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
5. Copia de la Constitución de sociedad y/o poder donde autorice al firmante del

presupuesto.

6. - Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere. NO SE ACEPTARÁN PRESUPUESTOS ESCRITOS EN FORMA MANUSCRITA.-
7. - La oferta especificará como requisitos mínimos: el precio unitario, el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra. Las enmiendas, testaduras, raspaduras o interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.
8. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
9. Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
10. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de CUARENTA (40) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
11. GARANTÍAS DE OFERTA IGUALES O INFERIORES A PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 10.810,00) NO ES NECESARIO PRESENTARLAS. EN EL CASO DE PRESENTARSE COMO GARANTÍA DE OFERTA UN PAGARÉ, EL MISMO NO PODRÁ SUPERAR EL MONTO DE \$32.430,00. SI EL MONTO DE LA GARANTÍA FUESE SUPERIOR SE DEBERÁ UTILIZAR: PÓLIZA, EFECTIVO, CHEQUE, AVAL BANCARIO.-
12. Garantía de impugnación: en los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación. El importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante (Resolución (C.S.) N° 8240/13, art. 92, punto D).-
13. La Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
14. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.
15. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos.-
16. Las facturas serán presentadas a mes vencido y una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 18 hs. en la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja -Capital.-
17. El pago correspondiente se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de que la factura se encuentre conformada definitivamente.-
18. CRITERIO DE SELECCIÓN. La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.
19. Se aceptarán ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. La dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes (RESOLUCIÓN (C.S.) NRO.: 8240/2013

RETIRO DE PLIEGO: EN CASO DE SER RETIRADO DE LA FACULTAD EL PLIEGO LICITARIO CORRESPONDIENTE DEBERÁ TENERSE EN CUENTA QUE EL HORARIO PARA EFECTUAR LOS PAGOS EN LA TESORERÍA DE LA FACULTAD (MARCELO T. DE ALVEAR 2230 - C.A.B.A. - PRIMER PISO - OFICINA: 110) DE LUNES A VIERNES DE 10 A 16HS. EL MISMO PODRÁ RETIRARSE EN MARCELO T. DE ALVEAR 2230, 6TO PISO, OFICINA 602 (DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES) DE 14 A 16 HS.-

OBSERVACIONES

PLAZO DE ENTREGA: MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS FECHA DE RECEPCIÓN ORDEN DE PROVISIÓN.-

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: SEDE MARCELO T. DE ALVEAR 2230, SEDE SANTIAGO DEL ESTERO 1029 (C.A.B.A.) E INSTITUTO GINO GERMANI - SE DEBERÁ COORDINAR PREVIAMENTE CON LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN DE LA FACULTAD (SR. SILBINO MALDONADO Y/O SRA. ROMINA LOMBARDI), TEL.: 5287-1756, E-MAIL: smaldonado@sociales.uba.ar y/o slombardi@sociales.uba.ar .-



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio unitario	Precio total
1	1	UN	Código de identificación: 4-3-7-01367/0008 – Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado tipo split frío/calor- Clase A, de 3000 frigorías . Tipo BGH Silent Air o calidad superior.- Será instalado en: ✓ Santiago del Estero 1029 (CABA): Dirección de la Carrera de Cs. Políticas Costo del equipo: Costo de instalación:		
2	1	UN	Código de identificación: 4-3-7-01367/0008 – Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado tipo split frío/calor- Clase A, de 3000 frigorías . Tipo BGH Silent Air o calidad superior.- Será instalado en: ✓ Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA): Asesoría Letrada (oficina 413) Costo del equipo: Costo de instalación:		
3	1	UN	Código de identificación: 4-3-7-01367/0008 – Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado tipo split frío/calor- Clase A, de 3000 frigorías . Tipo BGH Silent Air o calidad superior.- Será instalado en: ✓ en Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA): Secretaría de Estudios Avanzados Costo del equipo: Costo de instalación:		
4	1	UN	Código de identificación: 4-3-7-01367/0008 – Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado tipo split frío/calor- Clase A, de 3000 frigorías . Tipo BGH Silent Air o calidad superior.- Será instalado en: ✓ Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA): Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones (6to piso – of. 602) Costo del equipo: Costo de instalación:		
5	1	UN	Código de identificación: 4-3-7-01367/0008 – Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado tipo split frío/calor- Clase A, de 8000 frigorías . Tipo BGH Silent Air o calidad superior.- Será instalados en: ✓ Instituto Gino Germani (Aula 1) Costo del equipo: Costo de instalación:		

Firma:



Renglón	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio unitario	Precio total
6	1	UN	Código de identificación: 4-3-7-01367/0008 – Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado tipo split frío/calor- Clase A, de 4500 frigorías . Tipo BGH Silent Air o calidad superior.- Será instalado en: ✓ Santiago del Estero 1029 (CABA): Intendencia Costo del equipo: Costo de instalación:		
7	1	UN	Código de identificación: 4-3-7-01367/0008 – Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado tipo split frío/calor- Clase A, de 4500 frigorías . Tipo BGH Silent Air o calidad superior.- Será instalado en: ✓ Santiago del Estero 1029 (CABA): Alumnos (Legajos - of. 310) Costo del equipo: Costo de instalación:		
8	1	UN	Código de identificación: 4-3-7-01367/0008 – Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado tipo split frío/calor- Clase A, de 4500 frigorías . Tipo BGH Silent Air o calidad superior.- Será instalado en: ✓ Santiago del Estero 1029 (CABA): Sala de Profesores (2do piso ala San José) Costo del equipo: Costo de instalación:		
9	1	UN	Código de identificación: 4-3-7-01367/0008 – Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado tipo split frío/calor- Clase A, de 4500 frigorías . Tipo BGH Silent Air o calidad superior.- Será instalado en: ✓ Dirección de Títulos Costo del equipo: Costo de instalación:		
10	1	UN	Código de identificación: 4-3-7-01367/0008 – Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado tipo split frío/calor- Clase A, de 4500 frigorías . Tipo BGH Silent Air o calidad superior.- Será instalado en: ✓ Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA): Intendencia Costo del equipo: Costo de instalación:		

Firma:



Renglón	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio unitario	Precio total
11	1	UN	Código de identificación: 4-3-7-01367/0008 – Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado tipo split frio/calor- Clase A, de 4500 frigorías . Tipo BGH Silent Air o calidad superior.- Será instalado en: ✓ Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA): Oficina 215 Costo del equipo: Costo de instalación:		
12	1	UN	Código de identificación: 4-3-7-01367/0008 – Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado tipo split frio/calor- Clase A, de 4500 frigorías . Tipo BGH Silent Air o calidad superior.- Será instalado en: ✓ Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA): Dirección Económico Financiera (1er piso) Costo del equipo: Costo de instalación:		
13	1	UN	Código de identificación: 4-3-7-01367/0008 – Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado tipo split frio/calor- Clase A, de 2500 frigorías . Tipo BGH Silent Air o calidad superior.- Será instalado en: ✓ Santiago del Estero 1029 (CABA): Dirección de Carrera de Relaciones de Trabajo Costo del equipo: Costo de instalación:		
14	1	UN	Código de identificación: 4-3-7-01367/0008 – Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado tipo split frio/calor- Clase A, de 6200 frigorías . Tipo BGH Silent Air o calidad superior.- Será instalado en: ✓ Santiago del Estero 1029 (CABA): Comedor No Docente Costo del equipo: Costo de instalación:		
TOTAL (IVA INCLUIDO)					

Ante cualquier duda relacionada con las características técnicas de los elementos solicitados deberán comunicarse de lunes a viernes de 11 a 17 hs. con la DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN DE LA FACULTAD (SR. SILBINO MALDONADO Y/O SRA. ROMINA LOMBARDI), TEL.: 5287-1756, E-MAIL: smaldonado@sociales.uba.ar y/o slombardi@sociales.uba.ar .-

Firma:



VISITA AL LUGAR: Se advierte que es **obligación** del Oferente visitar el lugar de entrega de los trabajos y tomar debida nota del estado del mismo, por cuanto en su oferta se considerarán incluidas todas las provisiones, que sin estar específicamente aclaradas, sea necesario realizar para dejar el trabajo debidamente terminado, de acuerdo a su fin y a las "Reglas del Arte u oficio".

El Oferente adjuntará a su propuesta la CONSTANCIA DE VISITA AL LUGAR, debiendo dirigirse a la Dirección de Mantenimiento y Producción de la facultad quien será la encargada de mostrarlos y de extender la constancia de visita de inspección -esta inspección es obligatoria- y deberá incluirse en la oferta una copia de la misma.

Para coordinar la visita dirigirse a la Dirección de Mantenimiento y Producción de la Facultad Sr. Silbino Maldonado y/o Sra. Romina Lombardi de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Tel.: 5287-1756, e-mail: smaldonado@sociales.uba.ar y/o slombardi@sociales.uba.ar.-

MEDIDAS DE SEGURIDAD: El Adjudicatario deberá tomar todas las precauciones del caso para evitar daños a terceros y cosas, ejecutando protecciones, vallas, pantallas, etc., con el fin de prever las eventuales caídas de materiales, herramientas, etc., el resarcimiento de los perjuicios, que no obstante se produjeran, correrá por cuenta exclusiva del Adjudicatario.

Se dispondrán todas las protecciones y medidas de seguridad que determinen las reglamentaciones y normas en vigencia ya sea la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, de las ART, o quien corresponda.

Restricciones a la circulación: El personal del Adjudicatario deberá circular únicamente por el área de los trabajos y le estará **Prohibido Terminantemente** hacerlo en sectores, dependencias y/o lugares sin la debida y previa autorización del Organismo.

La inobservancia de esta obligación, faculta a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires a ordenar la inmediata expulsión del personal objetado, sin derecho alguno a apelación por parte del Adjudicatario ni del obrero.

HORARIO DE TRABAJOS: en la planificación de las tareas se deberá tener en cuenta que el funcionamiento de las oficinas no será afectado, por lo cual se coordinarán - de ser necesario - etapas y se sectorizarán las actividades. El horario normal de trabajos deberá ser previamente coordinado con la Dirección de Mantenimiento y Producción de la Facultad - Sr. Silbino Maldonado y/o Sra. Romina Lombardi de lunes a viernes de 9 a 15 hs. 9 a 15 hs. Tel.: 5287-1756, e-mail: smaldonado@sociales.uba.ar y/o slombardi@sociales.uba.ar.-

LIMPIEZA PARCIAL Y TOTAL DEL LUGAR: El Adjudicatario deberá realizar la limpieza diaria de todos los lugares afectados por los trabajos. No se permitirá la permanencia de materiales y herramientas, donde no se hallen operarios presentes. Al finalizar el trabajo, se realizará la limpieza completa del lugar con el desalojo de todo material no recuperable y elementos de trabajo utilizados.

CIERRE DEL SECTOR: De ser necesario el montaje de andamiaje y protecciones se tendrá muy en cuenta que ello no ocasione inconvenientes al desenvolvimiento de las tareas en las oficinas.

DE LOS ANDAMIAJES Y EQUIPOS: El Adjudicatario proveerá el andamiaje necesario para los trabajos. Este incluye acarreo, montaje y desmontaje. Asimismo deberá disponer todos los equipos, máquinas y herramientas que sean necesarios para ejecutar los trabajos que se especifican en el presente pliego conforme las técnicas recomendadas para cada caso.

Firma:



DEL PERSONAL AFECTADO AL TRABAJO: Una vez adjudicados los trabajos y antes de comenzar los mismos, el Adjudicatario presentará a la Dirección de Mantenimiento y Producción de la Facultad una relación del personal que intervendrá en ellos, aclarando el número de documento de identidad, nacionalidad y domicilio real de cada uno, la cual se someterá a aprobación. El Adjudicatario sólo empleará operarios competentes, quienes deben guardar compostura y respeto en forma permanente.

El Adjudicatario deberá contar con personal técnico capacitado quien se encontrará presente en el lugar de los trabajos, estando habilitado para recibir las indicaciones que imparta la Dirección de Mantenimiento y Producción de la Facultad.

INSPECCIONES: La Dirección de Mantenimiento y Producción de la Facultad se encuentra facultada a acceder al lugar de realización de los trabajos mediante un "INSPECTOR" designado al efecto, debiendo el Adjudicatario proporcionarle todos los datos y antecedentes necesarios a fin de verificar si se cumplen las condiciones pactadas.

SEGUROS: El adjudicatario se compromete a gestionar los seguros que la normativa actual exige a su actividad a fin de cubrir todos y cada uno de los riesgos específicos que genere el trabajo de que se trata, de modo tal que la Facultad tenga absoluta indemnidad respecto a cualquier siniestro que pudiese ocurrir y resulte también resarcida en la medida que su interés se vea afectado. La cobertura deberá incluir errores por impericia, descuido, actos maliciosos de obreros y empleados o de extraños y daños y perjuicios contra terceros.

OBSERVACIONES:

- LOS EQUIPOS DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD Y NUEVOS.
- LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INCLUYE LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA RETIRAR EQUIPOS EN DESUSO Y/O CUALQUIER OTRO TRABAJO DE PREPARACIÓN DEL LUGAR DE INSTALACIÓN. DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS TRABAJOS Y PROVISIONES NECESARIAS PARA QUE LA INSTALACIÓN SE ENCUENTRE TERMINADA Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES A CRITERIO DE LA FACULTAD, POR LO CUAL DEBERÁ EN CASO DE SER NECESARIO, REMOVER, QUITAR O REEMPLAZAR VIDRIOS, REALIZAR LAS TAREAS DE ALBAÑILERÍA QUE FUERAN NECESARIAS Y/O SIMILARES.-
- GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO - LOS PRODUCTOS OFRECIDOS DEBERÁN INCLUIR UN PERÍODO MÍNIMO DE GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO PARA TODOS SUS COMPONENTES DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS. LA GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO Y EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO SERÁ INTEGRAL, ES DECIR QUE COMPRENDERÁ EL SERVICIO DE REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS Y/O CAMBIO DE LAS PARTES QUE SEAN NECESARIAS SIN CARGO ALGUNO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES | UBA. EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ QUE EL SERVICIO TÉCNICO SERÁ BRINDADO POR PERSONAL ESPECIALIZADO DE LA EMPRESA FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS, O EN SU DEFECTO POR SU PROPIO PLANTEL ESPECIALIZADO EL QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LOS FABRICANTES DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS. COMO ASÍ TAMBIÉN EL RETIRO Y ENTREGA DE LOS MISMOS EN CASO DE DESPERFECTOS Y FALLAS DE FUNCIONAMIENTO. LOS MATERIALES Y REPUESTOS A EMPLEAR DEBERÁN SER ORIGINALES DE FÁBRICA O DE CALIDAD SIMILAR, NUEVOS Y SIN USO, DEBIENDO PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDE LAS CITADAS CARACTERÍSTICAS.-
- SE DEBERÁ ACREDITAR QUE QUIEN REALICE O SUPERVISE LOS TRABAJOS POSEE TÍTULO HABILITANTE Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA HABILITADO EN LA MATRÍCULA PROFESIONAL CORRESPONDIENTE.-
- LOS OFERENTES DEBERÁN ACLARAR MARCA Y MODELO DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS Y DEBERÁN ENTREGAR UN FOLLETO ILUSTRATIVO CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS MISMOS EN IDIOMA CASTELLANO.-
- ASIMISMO SE DEBERÁN TOMAR LOS RECAUDOS NECESARIOS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA, POR LO CUAL NO PODRÁN DESCONOCER ENTRE OTRAS COSAS: EVENTUALES PROBLEMAS DE IMPORTACIÓN DE MERCADERÍA, RESTRICCIONES DE MERCADO, STOCK, ETC.-

Firma:

Aclaración:.....



“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS JURÍDICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.

RAZÓN SOCIAL:			
NOMBRE COMPLETO DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:	Nombres:		
	Apellidos:		
NACIONALIDAD DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
PROFESIÓN DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
ESTADO CIVIL DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOMICILIO REAL DE LA FIRMA:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
DOMICILIO CONSTITUIDO DE LA FIRMA:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
TELÉFONO DE LA PERSONA JURÍDICA:			
FAX DE LA PERSONA JURÍDICA:			
MAIL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA FIRMA:	Tipo:		
	Número:		
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA:			
RUBRO COMERCIAL DE LA EMPRESA:			
	Firma de presidente, apoderado o representante legal:		
	Aclaración		
	Carácter:		
	Lugar y Fecha:		



“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS FÍSICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA:	Nombres:		
	Apellidos:		
NACIONALIDAD:			
PROFESIÓN:			
ESTADO CIVIL:			
DOMICILIO REAL:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
DOMICILIO CONSTITUIDO:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
TELÉFONO:			
FAX:			
MAIL:			
DOCUMENTO:	Tipo:		
	Número:		
	Firma:		
	Aclaración		
	Lugar y Fecha:		



“FORMULARIO DE ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras,
Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,..... /..... /2018

Por medio del presente, declaro declaramos bajo juramento que el origen del servicio/producto ofertado es.....(*).

(*) El proveedor deberá completar el espacio expresando si es “NACIONAL” o indicando el “PAIS DE ORIGEN”.

.....
.....
.....
**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**



“FORMULARIO DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras,
Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /2018

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que según la tabla de Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa nuestra empresa(*) considerada como PYME.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda de “ES” o “NO ES”.

.....
.....
.....
**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**



“FORMULARIO EXPORTACIONES”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras,
Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /2018

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que nuestra empresa(*) exportación y/o importación de bienes o servicios.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda “REALIZA” o “NO REALIZA”.

.....
.....
.....
**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**



“DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA”

**Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras,
Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /2018**

Razón social:

Nº CUIT:

- 1) EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, ESTÁ HABILITADA PARA CONTRATAR CON LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.-
- 2) DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS OPORTUNAMENTE INCORPORADOS AL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (RUPUBA) SE MANTIENEN VIGENTES E INVARIABLES.-
- 3) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE.-
- 4) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO ÚTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA.-
- 5) DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS, OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCIÓN DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN.-

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:

DOMICILIO ESPECIAL:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO APTO PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO APTO PARA NOTIFICACIONES:



“DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD”

CUIT:	
Razón Social o Nombre Completo:	
<p>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comiendo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 79 de la Resolución (C.S.) 8240/2013, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTE LO CONTRARIO.</p>	
<p align="center">REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES RESOLUCIÓN N°8240/2013</p>	
<p>ARTÍCULO 79 - PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:</p> <p>a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.</p> <p>b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.</p> <p>c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.</p> <p>d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.</p> <p>e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.</p> <p>f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.</p> <p>g) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.</p>	
Lugar y Fecha:	



Señores Proveedores,

Por medio de la presente, lo invitamos a Usted a realizar los trámites necesarios para pre-inscribirse en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires. Dicha instancia es necesaria para poder proveer de bienes, licencias y servicios a esta tradicional institución.-

Dicha instancia se realizará en las oficinas de RUPUBA sita en la calle Viamonte 430 (primer piso - oficina 12 bis), a tal efecto se solicita comunicarse previamente con dicha institución (teléfono: 5285-5491/93), e-mail: glemoine@rec.uba.ar y rupuba@rec.uba.ar .-

Por cuanto es necesario presentar documentación respaldatoria específica en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA (ORP), teléfono: 5285-5491/93. Le sugerimos acordar un turno para la recepción de la misma. Sírvase acompañar la declaración jurada en hoja A4 y firmada por el titular de la empresa o apoderado debidamente acreditado, conjuntamente con el formulario de datos básicos, la declaración jurada de habilidad para contratar, los últimos 3 balances – podrá ser requerido un balance de corte, acta de asamblea con designación de autoridades, estatuto social, inscripción tributarias ante AFIP e Ingresos Brutos, declaración jurada manifestando su cumplimiento con la legislación laboral vigente, y Certificado para contratar con el Estado.-

Sin más saludamos muy atentamente.-